

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cidones sobre la modificación del art. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6.- Las tarifas se estructuran conforme a los siguientes epígrafes:

Epígrafe Primero: Causa de población y padrones municipales de habitantes.

- Certificaciones, volantes e informes de empadronamiento, residencia, convivencia, volantes de fe de vida y otros similares: 1,30 €.

Epígrafe Segundo: Certificaciones. copias auténticas y compulsas.

- Certificados, copias auténticas y copias diligenciadas o compulsadas de documentos y acuerdos de hasta dos (2) años: 2,50 €.

- Certificados, copias auténticas y copias diligenciadas o compulsadas de documentos y acuerdos de más de dos (2) años: 11,00 €.

- Restantes certificaciones e informes: 9,00 €.

- Bastanteo de poderes: 9,00 €.

Epígrafe Tercero: Documentos relativos al servicio de urbanismo.

- Certificaciones e informes que requieran consulta de arquitecto o ingeniero: 45,00 €.

- Certificaciones e informes que no requieran consulta de arquitecto o ingeniero: 9,00 €

VIGENCIA: La presente modificación comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Cidones, 25 de junio de 2020.- El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

1214

BOPSO-77-08072020